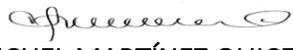


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 18 de marzo de 2024. Se informa que, NUEVA EPS el día 15 de marzo de 2024 a través del correo electrónico institucional, presenta respuesta al requerimiento realizado por este Despacho Judicial mediante auto No. 240 del 11 de marzo de 2024 y comunicado mediante oficio No. 156 del 12 de marzo de 2024. Pasa a Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 27 de marzo de 2024

Auto Interlocutorio N.º 237

Proceso: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
Demandante: DEFENSOR DE FAMILIA I.C.B.F.
CENTRO ZONAL ORIENTE
Niña: ASHLY SOFIA RUIZ CERQUERA
Demandado: ANA LUCIA RUIZ CERQUERA
Radicado: 2024-00074

De lo indicado por NUEVA EPS, a través del correo electrónico institucional se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

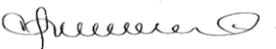
Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho Judicial a requerir a la parte demandante para que aporte la citación de la notificación personal a la parte demandada, conforme a lo reglado en el numeral 3º del artículo 291 del C.G.P., es decir, a través de correo físico; esto en concordancia con el artículo 8º de La Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que se aporta en el informe la dirección física y número de teléfono de la parte demandada, dicha actuación resulta necesaria para continuar con el trámite procesal de la referencia y para lo cual se le concede el término de treinta (30) días, para que proceda de conformidad y aporte la actuación requerida.

En caso de no existir pronunciamiento de la aludida parte, se dará aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 058 del 1º de abril de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 5 de abril de 2024. El 4 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz María Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e290832ee7c0fc499c11e533a37095dfea13552516c17dba8edabfa6319155**

Documento generado en 27/03/2024 04:18:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>